



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

VISTO:

La actuación TAE A-01-00038469-7/2025; y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación citada en el Visto, se propicia la contratación, bajo la modalidad de locación de obra intelectual, del Sr. Juan Martin Canosa (D.N.I. 29.751.370), con el objeto de coordinar el planeamiento estratégico integral de una campaña digital, análisis, generación de audiencias y reporte de campaña para el Consejo de la Magistratura, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Comunicación Estratégica por un monto total de pesos diez millones (\$ 10.000.000.-) (Adjunto 206428/25 y Memo DGCE 6742/25). A tal fin, se acompaña *curriculum vitae* de la persona propuesta (v. Adjunto 202234/25).

Que la Presidencia del Consejo de la Magistratura prestó la debida conformidad, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución CM N° 2/2012 (v. Memo 11029/25).

Que en primer lugar, cabe destacar que se encuentra vigente el “*Reglamento General para las locaciones de obra intelectual y de servicios*” aprobado por la Resolución CM N° 2/12 y aplicable a la contratación requerida en autos. En virtud de esa norma, es competencia del Administrador General del Poder Judicial aprobar las contrataciones.

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-).

Que en tal entendimiento, vista la conformidad de la Presidencia de este Consejo de la



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Magistratura y cumplido todos los pasos procedimentales de rigor, corresponderá aprobar el gasto por la contratación, bajo la modalidad de locación de obra intelectual, del Sr. Juan Martin Canosa (D.N.I. 29.751.370) por un monto total de pesos diez millones (\$ 10.000.000.-), con el objeto de coordinar el planeamiento estratégico integral de una campaña digital, análisis, generación de audiencias y reporte de campaña para el Consejo de la Magistratura, y conforme a lo solicitado por la Dirección General de Comunicación Estratégica.

Que consecuentemente, deberá darse intervención a la Dirección de Relaciones de Empleo para que labre el contrato de locación de obra que en este acto se aprobará, cumpliendo con todas las prescripciones previstas en la Resolución CM N° 2/2012. Asimismo, deberá notificar y requerir los datos del Sr. Juan Martin Canosa (D.N.I. 29.751.370) para realizar las trasferencias bancarias que serán remitidos a la Dirección General de Programación y Administración Contable.

Que en cumplimiento de lo establecido por la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y la Resolución CM N° 2/2012, la Dirección General de Programación y Administración Contable tomó conocimiento sobre el compromiso preventivo correspondiente (v. Informe 3528/25).

Que solicitada que fuera al efecto, tomó intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos y emitió el Dictamen DGAJ N° 14538/2025.

Por ello, en uso de sus facultades, según lo dispuesto por la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y la Resolución CM N° 2/2012;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Apruébase el gasto por la contratación, bajo la modalidad de locación de obra intelectual, del Sr. Juan Martin Canosa (D.N.I. 29.751.370), con el objeto de coordinar el planeamiento estratégico integral de una campaña digital, análisis, generación de audiencias y reporte de campaña para el Consejo de la Magistratura, por un monto total de pesos diez millones (\$



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

10.000.000.-).

Artículo 2º: Apruébase el Modelo de Contrato a suscribirse con el Sr. Juan Martin Canosa (D.N.I. 29.751.370), que como Adjunto 206428/25 forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3º: Autorízase a la Dra. Clara María Valdez (DNI N° 31.253.142), en su carácter de Directora General de Administración, a realizar la suscripción de los Contratos, en nombre de la Secretaría de Administración General y Presupuesto.

Artículo 4º: Instrúyese a la Dirección de Relaciones de Empleo para que labre el contrato aprobado precedentemente, verifique el cumplimiento de todas las prescripciones establecidas en la Resolución CM N° 2/2012, notifique y requiera los datos del Sr. Juan Martin Canosa para realizar las trasferencias bancarias que serán remitidas a la Dirección General de Programación y Administración Contable.

Artículo 5º: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y comuníquese por correo electrónico oficial a la Dirección General de Comunicación Estratégica y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección de Relaciones de Empleo a sus efectos. Cumplido, oportunamente archívese.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

